

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio. Presupuesto pesetas: 6.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 02.163/12.043.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DECLARACION de zona de reserva provisional a favor del Estado denominada "Badajoz-A".

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º-1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, se hace público que se ha practicado el día 21 de enero de 1987 la Inscripción número 303 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional del Uranio, S. A.» sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de andalucita y mica, en el área que se denominará «Badajoz-A», comprendida en la provincia de Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 5º 39'00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	5º 39'00" Oeste	38º 48'00" Norte
Vértice 2	5º 41'20" Norte	38º 48'00" Norte
Vértice 3	5º 41'20" Oeste	38º 48'20" Norte
Vértice 4	5º 42'40" Oeste	38º 48'20" Norte
Vértice 5	5º 42'40" Oeste	38º 48'40" Norte
Vértice 6	5º 46'00" Oeste	38º 48'40" Norte
Vértice 7	5º 46'00" Oeste	38º 49'00" Norte
Vértice 8	5º 48'00" Oeste	38º 49'00" Norte
Vértice 9	5º 48'00" Oeste	38º 49'20" Norte
Vértice 10	5º 49'00" Oeste	38º 49'20" Norte
Vértice 11	5º 49'00" Oeste	38º 49'40" Norte
Vértice 12	5º 50'20" Oeste	38º 49'40" Norte
Vértice 13	5º 50'20" Oeste	38º 50'00" Norte
Vértice 14	5º 51'20" Oeste	38º 50'00" Norte
Vértice 15	5º 51'20" Oeste	38º 51'20" Norte
Vértice 16	5º 50'20" Oeste	38º 51'20" Norte

Longitud

Latitud

Vértice 17	5º 50'20" Oeste	38º 51'00" Norte
Vértice 18	5º 49'20" Oeste	38º 51'00" Norte
Vértice 19	5º 49'20" Oeste	38º 50'40" Norte
Vértice 20	5º 47'40" Oeste	38º 50'40" Norte
Vértice 21	5º 47'40" Oeste	38º 50'20" Norte
Vértice 22	5º 46'20" Oeste	38º 50'20" Norte
Vértice 23	5º 46'20" Oeste	38º 50'00" Norte
Vértice 24	5º 45'00" Oeste	38º 50'00" Norte
Vértice 25	5º 45'00" Oeste	38º 49'40" Norte
Vértice 26	5º 42'40" Oeste	38º 49'40" Norte
Vértice 27	5º 42'40" Oeste	38º 49'20" Norte
Vértice 28	5º 40'40" Oeste	38º 49'20" Norte
Vértice 29	5º 40'40" Oeste	38º 49'00" Norte
Vértice 30	5º 39'20" Oeste	38º 49'00" Norte
Vértice 31	5º 39'20" Oeste	38º 48'00" Norte
Vértice 32	5º 39'00" Oeste	38º 48'00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 130 cuadrículas mineras.

Mérida, 8 de junio de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Pablo Esparza y Eustaquio Alfonso Salvador, con domicilio en Perales del Puerto, C/ Segunda Factoría «La Fatela», solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de Maniobras «La Fatela».

Final: C. T. Bodegas Navarras.

Término municipal afectado: Villasbuenas de Gata.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 1.900.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.².

Presupuesto en pesetas: 2.629.702.

Finalidad: Suministro eléctrico a Bodegas Navarras y Finca avícola «La Fatela».

Referencia del expediente: A.T.-5.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de octubre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento de Madroñera, con domicilio en Madroñera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea M. T. de Iberduero, S. A. «Trujillo-Madroñera».

Final: Apoyo s/n línea M. T. «Madroñera-Herquijuela».

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 748 m. aérea, 470 m. subterránea.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 54'6 en línea aérea y Al de 50 mm.² en subterránea.

Presupuesto en pesetas: 7.611.512.

Finalidad: Variante línea aérea de M. T. a 13'2 KV. «Trujillo-Madroñera» y cambio a subterrá-

neas de las alimentaciones a CC. TT. 1 y 5 de Iberduero, S. A. y C. T. de la Cooperativa Textil Industrias Amanecer.

Referencia del expediente: A.T.-4.239.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de marzo de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de César Ramírez Fernández, con domicilio en Cáceres, Dr. Marañón, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Residencia. Pueblonuevo de Miramontes.

Número de transform.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.094.857.

Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T.-3.835.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de julio de 1986.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A